

1. Introducción

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. ("Banco Galicia") tiene en vigencia un Programa de Integridad alineado con la normativa que establece las mejores políticas anticorrupción a nivel nacional e internacional.

En particular, Banco Galicia ha conformado su Programa de Integridad de acuerdo con los lineamientos de integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, elaborados por la Oficina Anticorrupción de la Nación.

El Programa de Integridad propuesto por la Ley consiste en el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por la Ley, y debe guardar relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica.

El art 23 de la Ley establece los tres elementos esenciales que debe contener el Programa: a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley; b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público; y c) La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

Banco Galicia está altamente comprometido con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de anticorrupción y ética en las actividades que desarrolla, y, en consonancia con la Ley, ha implementado el presente PROGRAMA DE INTEGRIDAD.

2. Objetivo del Programa de Integridad

El Programa de Integridad de Banco Galicia es un mecanismo que persigue identificar, prevenir y corregir irregularidades o actos ilícitos o contrarios a la ética en las operaciones que realiza. Existe para gerenciar los riesgos que, directa o indirectamente, puedan impactar negativamente en el negocio. Principalmente apunta a identificar, prevenir y eliminar riesgos de corrupción, como así también a minimizar cualquier otro riesgo que pueda tener un efecto significativo en la integridad de la compañía.

Se trata de un programa sujeto a un proceso de adaptación y mejora continua en el que su impacto y adecuación deben estar sujetos a monitoreo y revisión periódica. Sus principales objetivos son:

- Cumplir con las leyes aplicables, las regulaciones y las políticas internas del Banco;
- Prevenir, detectar e informar cualquier incumplimiento o conducta contraria a los valores de la organización que podrían exponer a esta entidad a sufrir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, pérdidas financieras o daño en su reputación;
- Promover la integridad en la toma de decisiones;
- Establecer, supervisar y hacer cumplir altos estándares profesionales y éticos.

3. El Comité de Compliance

El Directorio de Banco Galicia ha considerado que para que todos los elementos que conforman el Programa de Integridad sean efectivos y funcionen como es esperado, es imprescindible contar con una posición diferenciada dentro de la Entidad para la implementación y ejecución del Programa, dando así valor y confiabilidad a la propia estructura.

En virtud de ello, el Comité de Compliance tiene a su cargo –entre otras cosas- el desarrollo, la coordinación y la supervisión de las acciones y medidas que conforman el Programa de Integridad.

El Comité de Compliance es un Comité de Directorio con plena autoridad para evaluar la evolución y efectividad del Programa de Integridad de la entidad, planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas que conforman el Plan de Integridad, y monitorear el grado de cumplimiento normativo de la entidad.

En el cumplimiento de sus responsabilidades, tiene acceso irrestricto a la información de gestión, y/o cualquier otra que sea pertinente al negocio bajo su análisis, así como el derecho de recibir la información que necesite. Su misión es mitigar el riesgo de incumplimiento mediante el seguimiento de la normativa que impacta a las distintas áreas del negocio, como así también de los requerimientos de los organismos de contralor.

Asimismo, tiene como propósito mitigar el riesgo reputacional y de conducta, a través de la actualización anual del Código de Ética y la definición de políticas basales que ayudan a los colaboradores a actuar frente a los posibles dilemas éticos que puedan presentarse. Está integrado por cinco Directores Titulares, el Gerente General, el Gerente de Área de Riesgos y El gerente de Asesoría Legal y Compliance

4. El Responsable del Programa de Integridad

El responsable del seguimiento y control de cumplimiento del Programa de Integridad es el Gerente de Compliance.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas/requerimientos normativos en toda la organización.
- Comunicar de manera efectiva cuáles son las exigencias normativas que cada área debe cumplir.
- Elaborar reportes ejecutivos para mantener a la Alta Gerencia informada sobre el grado de cumplimiento.
- Interactuar con los entes regulatorios, siendo el nexo en la comunicación y satisfacción de necesidades.
- Controlar la correcta ejecución del Programa de Integridad.

5. Pilares del Programa de Integridad

Son implementados para generar en los líderes y en todos los colaboradores de la entidad una Cultura de Cumplimiento.

5.1. Elementos que Componen el Programa

El Programa está compuesto por Políticas Internas y Procedimientos que son obligatorios para todos sus colaboradores, a los que se les exige un comportamiento intachable y un riguroso cumplimiento ético. Estos instrumentos fijan lineamientos, reglas y en ellos también se expresan valores que la organización aspira a realizar, compartir y expandir.

Entre tales políticas cabe mencionar:

- Política Anti Soborno y Corrupción (tolerancia cero a la corrupción)
- Código de Ética
- Código de Ética de Mercado de Capitales (aplica solo a sujetos alcanzados)
- Política de Proveedores (y Metodología de Debida Diligencia a Proveedores)
- Política de Conflictos de Interés
- Política de Regalos y Viajes Corporativos

5.2. Modelo de Gobierno

Para evaluar la efectividad del Programa, se ha implementado un mecanismo de gobierno que permite elevar los riesgos pertinentes en un tiempo razonable. De esa forma intervienen distintos actores con roles y responsabilidades definidas:

Directorio

El Directorio se encuentra altamente comprometido con asegurar la efectividad del Programa de Integridad y derramar la Cultura de Cumplimiento en toda la organización. A tal efecto, es responsable de adoptar las siguientes medidas:

- Aprobar anualmente el Código de Ética.
- Aprobar las políticas basales de Compliance.
- Aprobar, poner en vigencia, monitorear y medir la efectividad del Programa de Integridad.

Gerencia de Compliance

A fin de garantizar su independencia, la Gerencia de Compliance reporta al Directorio de manera directa a través de la generación de reportes periódicos y del Comité de Compliance. Es el nexo con el regulador, velando por el cumplimiento de los requerimientos y las políticas internas definidas por la entidad.

Focal Points Normativo

Son referentes de cada área de negocio, designados por los líderes de cada Banca, y aliados de la Gerencia de Compliance en la promoción de la Cultura de Cumplimiento. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Compartir novedades normativas comunicadas por Compliance de impacto en sus áreas.
- Involucrar a los sectores necesarios para cumplirlas en tiempo y forma.
- Asistir a los colaboradores de sus áreas en la ejecución de las normas.
- Participar de las reuniones de Compliance.

5.3. Capacitación y Comunicación de los Colaboradores

Todos los colaboradores de Banco Galicia toman la debida atención a la implementación del Programa, a través de Cursos virtuales obligatorios en el Portal de Capacitación CAMPUS.

La Gerencia de Compliance controla y registra la realización de los distintos cursos.

5.4. Promoción de una Cultura de Integridad Abierta y Transparente

Permanentemente a través del canal oficial de comunicación de la entidad (Portal Workplace by Facebook y Portal Conectados) se informan a los colaboradores las novedades en materia de Compliance.

5.5. Tratamiento y Análisis de Denuncias e Inquietudes

En Banco Galicia se fomenta que, de existir, los incumplimientos del Código de Ética y de cualquiera de las políticas internas asociadas sean debidamente reportados, investigados y resueltos de manera equitativa, consistente, con celeridad y bajo estricta confidencialidad. A tal fin existe la Línea Ética, administrada por una consultora externa que asegura la confidencialidad de quien realiza la denuncia. La Política de Investigaciones, que define los lineamientos que deben regir una investigación producto de los casos reportados a través de los canales habilitados de la Línea Ética (dirigida a colaboradores y proveedores) y cualquier reclamo interno/externo, garantiza transparencia y equidad en su tratamiento.

Mediante comunicaciones periódicas de forma presencial y cursos a distancia con la información de cuáles son los canales de contacto, se informan las opciones existentes para elevar inquietudes en forma confidencial y anónima a través de la Línea Ética por parte de colaboradores y proveedores. Los canales habilitados son:

- Teléfono de la Línea Ética: 0800 - 122 - 5671
- Correo electrónico: eticagrupogalicia@kpmg.com.ar
- Sitio web: <https://eticagrupogalicia.lineaseticas.com/>
- Correo postal: Bouchard 710, 6to piso, Código Postal 1001, Buenos Aires, Argentina, dirigida a “KPMG – Línea Ética Grupo Galicia”.
- FAX: +54-11-4316-5800, dirigido a “Línea Ética Grupo Galicia”
- Entrevistas personales

Todas las denuncias son analizadas por un Comité de Conducta, el cual se reúne como mínimo una vez al mes, y no emite recomendación sobre la investigación hasta que la parte denunciada haya sido adecuadamente escuchada, dejando la decisión de la sanción –si correspondiere- a la Gerencia de Relaciones Laborales dentro de la Gerencia de Personas.

6. Monitoreo y Seguimiento

El Programa será revisado en forma anual por la Gerencia de Compliance y se realizará una autoevaluación a fin de lograr la mejora continua. Dicha revisión será llevada a cabo por la Gerencia de Compliance, como facilitadora y encargada de garantizar su cumplimiento, debiendo contar con la aprobación del Comité de Compliance, asumiendo el riesgo de la documentación faltante o el compromiso de regularización.

Resumen de Cambios

Se adapta el documento a la nueva metodología y se ratifica el contenido.